



Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013

San Isidro, 07 SET. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-ALC/MSI de fecha 07 de mayo de 2009 se reglamentó el otorgamiento de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrinero "VPSI-CARD", creada por Acuerdo de Concejo N° 007-MSI de fecha 23 de enero de 2008;

Que, resulta conveniente dictar disposiciones complementarias para ampliar el rango de beneficiarios de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrinero "VPSI-CARD";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Los titulares de la Tarjeta del Vecino Puntual Sanisidrinero "VPSI-CARD" podrán solicitar se haga extensivo a sus cónyuges los beneficios establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 009-ALC/MSI de fecha 07 de mayo de 2009, en cuyo caso se procederá a entregarle una Tarjeta adicional en forma gratuita a nombre del cónyuge del titular.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meter Cresci
E. ANTONIO METER CRESCI
Alcalde